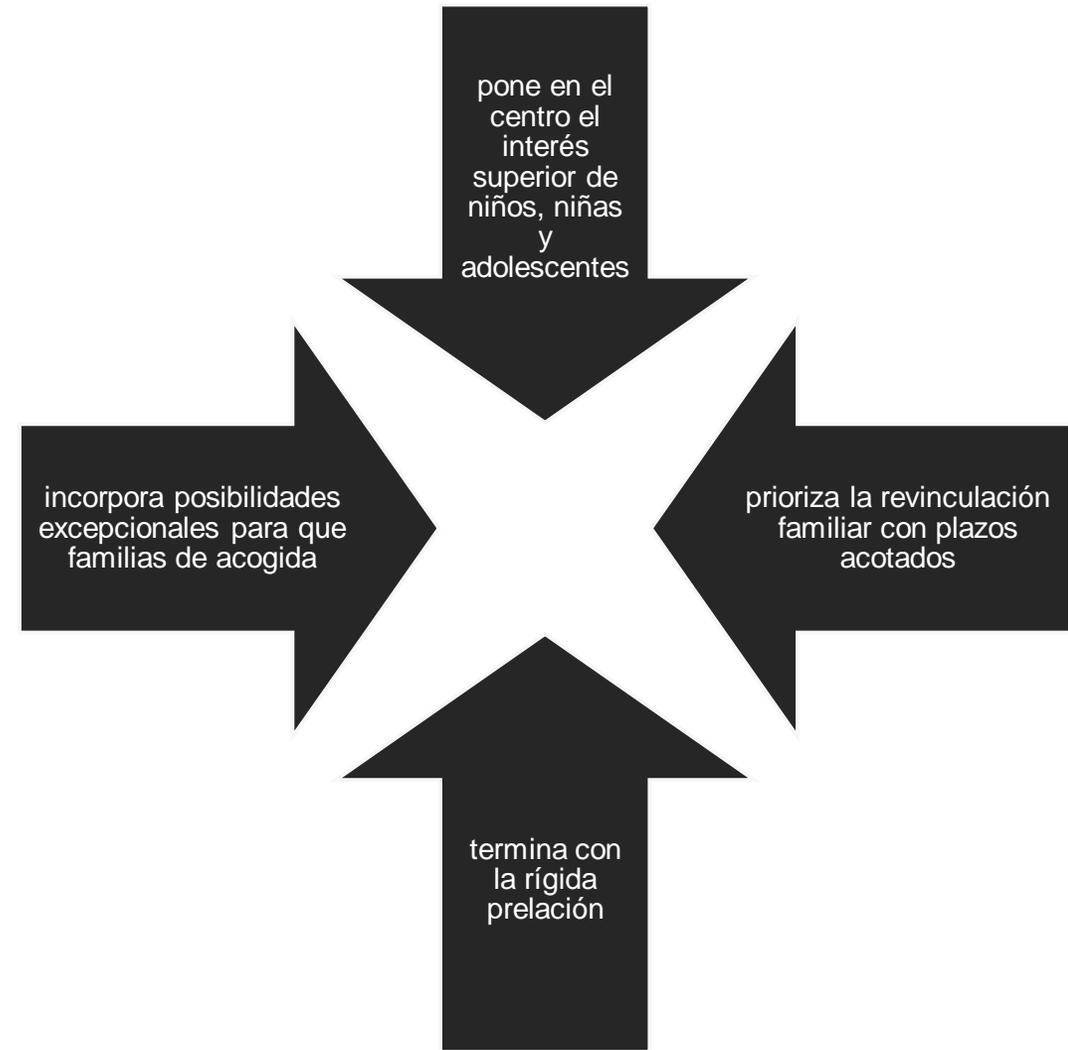


Novedades Derecho a Conocer (y relacionarse con) los Orígenes Biológicos

Dra. Daniela Jarufe Contreras

Universidad de Talca

SÍNTESIS



DERECHO A CONOCER LOS ORÍGENES

- Derecho de toda persona a conocer su filiación biológica y acceder a la información sobre sus padres y ascendencia. Este derecho se fundamenta en la dignidad humana y la necesidad de conocer la propia historia personal y familiar.



Puntos clave de la presentación

- Legislación “actual” y algunas de las críticas que se hicieron otrora.
- Alusiones a la ley 21.302
- Proyecto aprobado:
 - a) Algunos aspectos generales
 - b) Contactos post adoptivos
 - c) Búsqueda de orígenes



QUÉ TENÍAMOS

**ART. 26 LEY
19.620**

CRÍTICAS

La timidez con que el legislador recogía el derecho a conocer los orígenes de la persona adoptada.

La indeterminación en cuanto al procedimiento aplicable. La ausencia de programas de búsqueda (esto hasta que el servicio mejor niñez comenzó a operar con el programa respectivo que incorpora la ley que lo crea).

La necesidad de citar a los adoptantes en caso de que no sean estos quienes soliciten la información acerca de la familia de origen.

CRÍTICAS

No pueden solicitarlo los menores de edad.

Ruptura absoluta con los vínculos de origen

Art. 26 ley 19.620

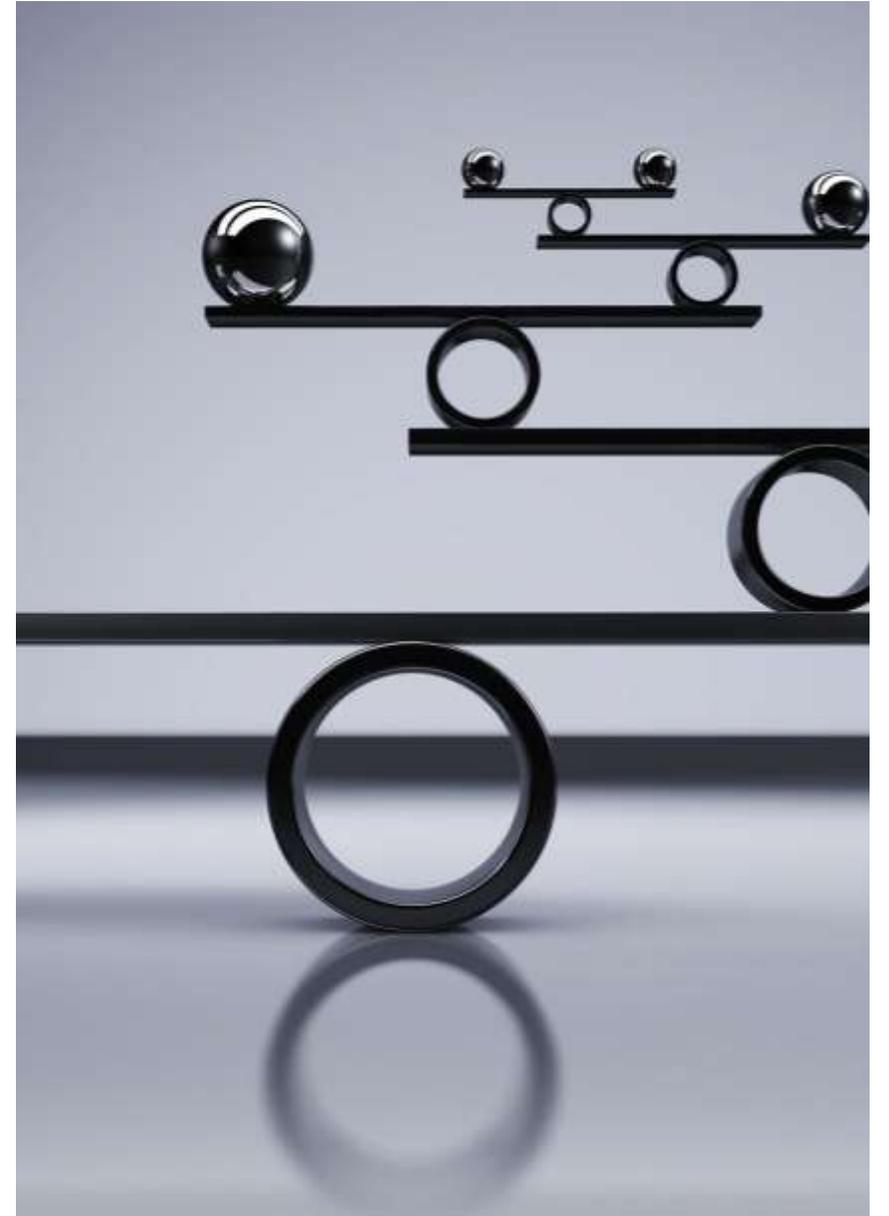
Ley 21.302

ART. 25. LINEA DE
ACCIÓN DE
ADOPCIÓN



PROYECTO APROBADO

- ASPECTOS GENERALES
- CONTACTOS POST ADOPTIVOS
- BÚSQUEDA DE ORÍGENES



Art. 14



OTRAS DISPOSICIONES

- ART. 2
- ART. 5
- ART. 15, INCISO FINAL
- ART. 30, INCISO FINAL
- ART. 34

IMPORTANTE

ART. 44

EFFECTOS

-
- La adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo de los adoptantes, con todos los derechos y deberes recíprocos establecidos en la ley, y extingue sus vínculos de filiación de origen, para todos los efectos civiles, salvo los impedimentos para contraer matrimonio.

CONTACTOS POST ADOPTIVOS VOLUNTARIOS



TITULO III
PÁRRAFO 3°
ARTÍCULOS 47 AL 53



Conservación de información, comunicación y búsqueda de orígenes

TÍTULO V
ARTÍCULOS 66 Y 67

CONCLUSIÓN

- AVANCES SIGNIFICATIVOS
- INTRODUCCIÓN DE ATENUACIONES
- POSIBILIDAD DE MANTENER VÍNCULOS CON FAMILIA DE ORIGEN
 - PREOCUPA LA EJECUCIÓN
 - INYECCIÓN DE RECURSOS
 - SALAS ESPECIALIZADAS